

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2075 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución N° 2485/2023 de fecha 15 de septiembre del año 2023, con autorización alcaldía.
14. Ficha personal de reemplazo N°760/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 26 de septiembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1073 de fecha 25 de septiembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como TONS, desde el 01 al 07 de octubre del año 2023, a don **DIEGO ANDRES TORRES CAROCA, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de doña Belén García Araujo, cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como TONS, desde el 15 al 30 de septiembre del año 2023, a don **DIEGO ANDRES TORRES CAROCA, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de doña Belén García Araujo, cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:
- REGISTRO MUNICIPAL
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
REGION


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)